



**GUADALAJARA, JALISCO. 17 DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. -----**

Se tiene por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 15 quince de febrero de la presente anualidad, suscrito por el **LICENCIADO RAFAÉL MARTÍNEZ RAMÍREZ**, quien se ostenta como Síndico municipal de Zapopan Jalisco; carácter que acredita con copia certificada de constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. Escrito y anexos que se ordena agregar en autos, para que surta sus efectos legales correspondientes, y visto su contenido, en primer término se reconoce al C. RAFAÉL MARTÍNEZ RAMÍREZ el cargo de Síndico Municipal de Zapopan, Jalisco, por así acreditarlo con la documentación de referencia; en segundo término, tal y como se desprende del informe antes señalado, **las personas que se describen en el padrón de agremiados visible a fojas 29 y 57 de actuaciones, se encuentran como personal activo y son empleados de base dentro de esa Administración Pública de Zapopan, Jalisco; con excepción de JIMÉNEZ CORTÉS MARÍA GUADALUPE, quien causó baja el día 15 de agosto de 2020 por motivo de fallecimiento.** Dando así cumplimiento a lo solicitado por esta Autoridad mediante acuerdo de fecha 17 de marzo de 2020. -----

Por lo anteriormente señalado, y una vez que son:

**VISTOS:** Los autos que integran el expediente S/N-2020, para resolver sobre la solicitud de registro de la organización obrera autodenominada "**SINDICATO MUNICIPAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**" presentado por los **C.C JORGE LUIS GONZÁLEZ GARCÍA y GERARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quienes se ostentan con el carácter de Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente de la Organización antes referida que pretende dar trámite a su registro, siendo así procedente resolver de conformidad a los siguientes. -----

**RESULTANDOS:**

- 1.- Con fecha 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 2020, DOS MIL VEINTE, fue presentada una documentación suscrita por los **CC. JORGE LUIS GONZÁLEZ GARCÍA Y GERARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, mediante la cual solicitan el registro de la organización sindical denominada; **SINDICATO MUNICIPAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN Y SUS**

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**



2.- Con fecha 17 diecisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, esta Autoridad acordó la documentación presentada el día 21 veintiuno de febrero de 2020 dos mil veinte, en donde determinó girar oficio a la entidad Patronal Ayuntamiento de Zapopan, para que el mismo informará si las personas que comparecieron a la asamblea de constitución y elección, son servidores Públicos de base y en Servicio activo, para formar el sindicato mencionado. -----

3.- El día 15 quince de febrero de 2021 dos mil veintiuno, se recibió ante esta Autoridad el oficio sin número suscrito por el **C. LICENCIADO RAFAÉL MARTÍNEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Síndico Municipal de dicho Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; en donde se manifestó que todos los trabajadores enlistados en su oficio citado, son servidores Públicos de base y en servicio activo, con excepción de la C. JIMÉNEZ CORTÉS MARÍA GUADALUPE, quien causó baja el día 15 quince de agosto de 202 dos mil veinte, por motivo de fallecimiento motivo por el cual es procedente resolver y se resuelve conforme a los siguientes. -----

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

**C O N S I D E R A N D O S:**

I.- Este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, es competente para analizar y determinar sobre la solicitud de registro del **SINDICATO MUNICIPAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**, de conformidad a lo establecido por los artículos 1, 70, 74, 75 y 114 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. - -

II.- Al analizar la documentación que acompañaron los promoventes, se aprecia lo siguiente:

**PRIMERO:** La convocatoria sí es congruente y reúne los requisitos establecidos en la Ley de la Materia.

**SEGUNDO:** El Acta de Asamblea constitutiva, previamente descrita y agregada a las actuaciones del expediente que nos ocupa, sí se encuentra conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 75 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO:** Los estatutos sí fueron aprobados por unanimidad en la asamblea y obran debidamente autorizados conforme a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 75 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.



del término que durara en funciones el comité directivo, acto seguido el C. JORGE LUIS GONZÁLEZ GARCÍA propone la siguiente y única planilla: -----

SECRETARÍA GENERAL	<b>Jorge Luis González García</b>
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	<b>Abiud Flores Tovar</b>
SECRETARÍA DE FINANZAS	<b>Ubaldo García Vargas</b>
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS	<b>Gerardo González Hernández</b>
SECRETARÍA DE TRABAJO Y CONFLICTOS	<b>Juan Alberto Rojas Vázquez</b>
SECRETARÍA DE LA MUJER	<b>María Nieves García Villanueva</b>
SECRETARÍA DE DEPORTES	<b>José Francisco Segoviano Martínez</b>
SECRETARÍA DE CULTURA	<b>Cesar Eduardo Cervantes Villegas</b>
VOCAL	<b>María Mirella Hernández García</b>
VOCAL	<b>Analia Espinosa Salazar</b>

**ACTUACIONES**  
**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN**  
**GOBIERNO DE JALISCO**

En esas condiciones el presidente de la asamblea general constitutiva, pone a consideración la única planilla y pregunta a los asistentes, si están de acuerdo con la planilla antes señalada, por lo cual, haciendo el conteo por parte de los escrutadores de los votos emitidos, es aprobada por unanimidad la planilla propuesta en los términos señalados. ---

Continuando con la asamblea en el **punto "IX"**, se aprueba por unanimidad la elección del comité directivo que durara el periodo del 17 diecisiete de febrero de 2020 dos mil veinte al 16 dieciséis de febrero de 2023 dos mil veintitrés, por lo cual, queda aprobada la planilla con los trabajadores señalados que conformaran las secretarías y vocales, a quienes se les tomó protesta en los términos de ley. -----

Por último dentro del **punto "X"**, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 14 catorce de febrero de 2020 dos mil veinte, se da por terminada la asamblea y se levantó el acta correspondiente. -----

**III.-** Ahora bien, analizada que fue la asamblea descrita, así como la documentación que se anexa desde la solicitud, se advierte que la organización Sindical que pretende su registro, presentó para su consolidación sus estatutos, mismos



**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

	NOMBRE:
1	GONZÁLEZ GARCÍA JORGE LUIS
2	FLORES TOVAR ABIUD
3	ROJAS VAZQUEZ JUAN ALBERTO
4	GARCÍA VARGAS UBALDO
5	GARCÍA VILLANUEVA MARÍA INÉS
6	SEGOVIANO MARTÍNEZ JOSÉ FRANCISCO
7	CERVANTES VILLEGAS CESAR EDUARDO
8	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ GERARDO
9	GARCÍA SÁNCHEZ MÓNICA ELIZABETH
10	OSORNO SÁNCHEZ MARCELO TEODORO
11	OLIVARES HERRERA JOSÉ GUSTAVO
12	ÁLVAREZ ÁLVAREZ GLORIA
13	SALDAÑA MACHAIN ADRIANA
14	DÁVALOS CÁRDENAS ROSALVA
15	RODRÍGUES BENMITES MARÍA OLIVIA
16	ESPINOZA LLAMAS LILIANA ALEJANDRA
17	PONCE VAZQUEZ GABRIELA
18	MORFÍN TEJEDA RAFAELA FREDESVINDA
19	JAIME PÉREZ ROCÍO
20	RAMÍREZ MARTÍNEZ IRMA JAZMÍN
21	RODRÍGUEZ CEJA MARÍA GUADALUPE
22	MORA OROZCO JOSÉ RIGOBERTO
23	PUFLEAU CORREA ANA LUZ
24	ZATARAIN MURILLO EVA YAZMÍN
25	ESPINOSA SALAZAR ANALIA
26	HERNÁNDEZ GARCÍA MARÍA MIRELLA
27	MORAN SANTOYO SOFÍA JASIVE
28	VALDEZ RAMÍREZ MÓNICA
29	VALDEZ RAMÍREZ ROCÍO
30	MORENO CASTILLO ALICIA CATALINA

Handwritten signature or mark

IV.- Por lo que es procedente admitir y realizar el registro solicitado por el sindicato denominado **SINDICATO MUNICIPAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**, haciéndose desde luego el registro correspondiente en el **expediente administrativo** quedando como tal el número **206-A**, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 75 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, **TOMANDO NOTA** este Tribunal del primer Comité Ejecutivo Electo, de los Estatutos que rigen la vida interna del sindicato en mención, así como de los 30 treinta miembros que integran el sindicato; y en relación al Comité Directivo, el cual de acuerdo al artículo 19 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato en mención, y segundo de los transitorios, durará en funciones 03 tres años; por lo cual regirá a partir del día **17 DIECISIETE DE FEBRERO DE 2020 DOS MIL VEINTE AL 16 DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**; por lo que tal Comité Directivo quedó integrado de la siguiente manera: - -

Handwritten signature or mark



**SEGUNDA.-** Inscríbase al **"SINDICATO MUNICIPAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS"**, en el Libro de Registros correspondientes bajo el número **206-A**. -----

**TERCERA.-** Tómese nota de los miembros que integran dicho sindicato los cuales ya quedaron enlistados anteriormente, así como de los Estatutos. -----

**NOTIFIQUESE A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL QUE SE DENOMINA; "SINDICATO MUNICIPAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS", mediante estrados** que se fijen en este Tribunal, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, toda vez que los promoventes en su escrito inicial no señalaron domicilio para recibir notificaciones. -----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno de este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA; MAGISTRADO VICTOR SALAZAR RIVAS y MAGISTRADO FELIPE GABINO ALBARADO FAJARDO**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General LIC. JORGE GONZALEZ LOZANO, quien autoriza y da fe. -----

JGL/\*\*

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**